FAC-S-2026-016307-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-016307-CI del 23 de enero de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-GRUAL-ESINS

Señor Teniente Coronel
FABIO ANDRES ROBLES RAMIREZ
Asesor Estratégico Presupuestal
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto de viabilidad para prórroga del plazo de entrega del contrato de interventoría No.156-00-A-COFAC-DIFRA-2024

En referencia al contrato No. 156-00-A-COFAC-DIFRA-2024, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SOLTEROS ORGANICOS DEL CACOM-3 UBICADO EN MALAMBO – ATLANTICO", y el oficio No. FAC-156-00-DIFRA-2024-176 del 23 de enero 2026, que tiene como objeto la solicitud del contratista para la modificación del plazo de entrega del contrato de interventoría sin afectar el valor del contrato a traves de balance, me permito informar al señor Teniente Coronel Director Infraestructura, que esta supervisión da concepto de viabilidad favorable a la solicitud de modificación considerando que el contrato de interventoríaNo. 156-00-A-COFAC-DIFRA-2024 es accesorio al contrato de obra No. 107-00-A-COFAC-DIFRA-2024.

Por tal razón se solicita autorizar trámite para la modificación de las siguientes cláusulas en el contrato de Interventoría:

1. La modificación de la Cláusula – Plazo de Ejecución, en el sentido de establecer el plazo hasta el 20 de febrero de 2026.
2. La modificación de la cláusula garantías.

De acuerdo con lo anterior descrito, solícito muy respetuosamente la realización de un modificatorio correspondiente a la ampliación de plazo de entrega del contrato sin afectar el presupuesto del mismo soportado a traves del balance de interventoría, así:

ADICION EN PLAZO DE: Hasta el veinte (20) de febrero de 2026.

Los fundamentos a esta solicitud de prórroga al contrato de Interventoría No. 156-00-A-COFAC-DIFRA-2024 son:

• Que respeta la esencia y objeto del contrato.
• Que está dentro plazo de ejecución y están vigentes las pólizas.
• Que a la fecha se cuenta con el personal exigido en el contrato.
• Que las causas del atraso en las obras no son atribuibles a la supervisión.
• Que esta modificacion no afecta la forma de pago ni el valor del presupuesto oficial, soportado mediante balance de interventoría.

La interventoría expresa su voluntad de ejecutar las actividades de interventoría dentro de los plazos solicitados.
• Que la presente solicitud no vulnera los principios de la contratación pública.
• Que el personal de interventoría obedece a los requerimientos técnicos, jurídicos, financieros, administrativos y contables, para dar cumplimiento al objeto del contrato y poder culminar las obras a satisfacción de las partes.
• Se adjunta formato balance de interventoría.
• El contratista estará obligado a realizar las modificaciones necesarias a las garantías del contrato principal.

Se adjunta link de descarga MODIFICATORIO 8 CTO 156, con los documentos soporte.

Amablemente,

Mayor MATIAS MORENO VACA
Comandante Escuadrón Instalaciones

Anexo: link de descarga MODIFICATORIO 8 CTO 156
MY. TOLOSA / APROE; TE. ORTEGA / ARESU; TS21. CORTES / SUCO 1

Elaboró: MY. MORENO / ESINS Revisó: MY. MORENO / ESINS Aprobó:MY. MORENO / ESINS


SIC ITUR AD ASTRA